

**ACTA DE FALLO**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL  
IA-73-R97-914012998-N-44-2024**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00** horas del **25** de **octubre** de **2024**, en la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, planta baja, Colonia Miraflores C.P. 44270, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Invitación **IA-73-R97-914012998-N-44-2024** derivada de la solicitud de aprovisionamiento **02-057-2024** para la **“ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO”**; con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de acuerdo a lo previsto en los artículos 26, fracción II, 26, Bis fracción I, 28, fracción I, 36 Bis, fracción II, 37, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 9 de las bases de la invitación, a solventar con recursos federales del **CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A TRAVÉS DE SUS COMISIONES LOCALES DE BÚSQUEDA PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA DE PERSONAS**, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024.

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.** - Mediante oficio número **OM-DSG-1277-2024** de fecha **17 de septiembre de 2024**, el **Lic. Carlos Mercado Tinoco**, en su carácter de Oficial Mayor y el **C. Damián Macías Chávez** en su carácter de Director General de Servicios, ambos de la Secretaría de General de Gobierno, solicitaron el procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** al amparo del artículo 42 de la Ley, para la adquisición de los bienes indicados al rubro.

**SEGUNDO.** - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones, publicó la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL IA-73-R97-914012998-N-44-2024** el día **09 de octubre del 2024** tanto en CompraNet como en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, en cumplimiento a los artículos 43, fracción I de la Ley y 77 cuarto párrafo de su Reglamento, conforme a lo establecido en el calendario de las bases de la invitación en mención.

**TERCERO.** - El **15 de octubre de 2024** se dieron a conocer las **ACLARACIONES**, en cumplimiento al sexto párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley; así como al numeral 4 de las bases de la invitación en cuestión, denominado *“Aclaraciones a la invitación”*.

**CUARTO.** - El **18 de octubre de 2024** se llevó a cabo la **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**, en apego a los artículos 35 y 43 de la Ley y 48 de su Reglamento, así como al numeral 6 de las bases que gobernaron la invitación analizada, el cual establece la *“Presentación y Apertura de Proposiciones”*.

**QUINTO.**- Al acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente invitación, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, quienes recibieron **02 (dos)** proposiciones que abrieron conforme a los artículos 43, fracción III segundo párrafo de la Ley y 78 primer párrafo de su Reglamento, que fueron evaluadas legal-administrativa, técnica y económicamente y cuyo resultado fundamenta y motiva el presente fallo, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis, fracción II de la Ley, de los siguientes licitantes invitados:

Núm.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
1	INTERNACIONAL DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES S.A. DE C.V.
2	HEMAC TELEINFORMATICA S.A. DE C.V.

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

**I. EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.**

Con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 47 del Reglamento de la Ley, la Convocante realizó la evaluación legal-administrativa de los documentos que deben contener las proposiciones, solicitados en el numeral 6.1 de las bases de la invitación, arrojando el siguiente resultado:

La presente acta contiene firmas y antefirmas de los que intervienen en el acto de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial IA-73-R97-914012998-N-44-2024.





## ACTA DE FALLO

 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL  
 IA-73-R97-914012998-N-44-2024

Documento	INTERNACIONAL DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES S.A. DE C.V.	HEMAC TELEINFORMATICA S.A. DE C.V.
	Cumple	Cumple
Anexo 1. Propuesta técnica	Si cumple	Si cumple
Anexo 2. Propuesta económica	Si cumple	Si cumple
Anexo 3. Acreditación o el escrito señalado en el numeral 5.2. de las bases	Si cumple	No cumple debido a que no lo presenta firmado por la persona facultada
Anexo 4. Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP	Si cumple	Si cumple
Anexo 5. Declaración de integridad	Si cumple	Si cumple
Anexo 6. Manifiesto de proposición	Si cumple	Si cumple
Anexo 7. Identificación	Si cumple	Si cumple
Anexo 8. Estratificación	Si cumple	Si cumple
Anexo 9. Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público	Si cumple	Si cumple
Anexo 10. Cumplimiento de normas	Si cumple	Si cumple
Anexo 11. Manifiesto de estar al corriente de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social	Si cumple	Si cumple
Anexo 12. Manifiesto de nacionalidad mexicana	Si cumple	Si cumple
Anexo 13. Contenido nacional o escrito libre	Si cumple	Si cumple
Opinión de Cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS	Si cumple	No cumple debido a que la constancia presentada esta vencida
Acuse de Cumplimiento de hacer pública la opinión del cumplimiento en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS	Si cumple	Si cumple
Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitida por el SAT	Si cumple	Si cumple
Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT	Si cumple	Si cumple
Documentos foliados	No cumple	No cumple

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos legales y administrativos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 7 de las bases.

## II. EVALUACIÓN TÉCNICA.

Conforme al artículo 2, fracción III del Reglamento de la Ley, la **Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez**, Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental, como responsable del área técnica del ente público requirente, realizó la evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, así como el Dictamen Técnico correspondiente, obteniéndose el siguiente resultado:





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL  
IA-73-R97-914012998-N-44-2024

Partida	Descripción	Hemac Teleinformatica S.A de C.V.	Internacional de Seguridad y Comunicaciones, S.A. de C.V.
1	LICENCIA DE SOFTWARE	<p><b>Vo.Bo Técnico No</b> <b>No cumple Técnicamente</b> ☒</p> <p>La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1.- En BASES, se identifica el Anexo Técnico Folio: 1424 donde en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "Deberá presentar carta de distribuidor autorizado de la plataforma y servicios objeto del presente requerimiento, emitida por el fabricante, vigente en original mencionando el número de concurso al cual participa.", el proveedor NO presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>2.- En BASES, se identifica el Anexo Técnico Folio: 1424 donde en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "El proveedor participante deberá incluir certificaciones emitidas por el fabricante para al menos 2 ingenieros que serán los encargados de la configuración y puesta a punto de los productos descritos en el presente requerimiento en los equipos que determine la CBP.", el proveedor NO presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>3.- En BASES, se identifica el Anexo Técnico Folio: 1424 donde en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "El proveedor participante deberá incluir certificaciones emitidas por el fabricante para al menos 2 ingenieros que serán los encargados de impartir la capacitación especializada descrita en el presente requerimiento.", el proveedor NO presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>	<p><b>Vo.Bo Técnico No</b> <b>No cumple Técnicamente</b> ☒</p> <p>La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1.- En BASES, se identifica el Anexo Técnico Folio: 1424 donde en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "Deberá presentar carta de distribuidor autorizado de la plataforma y servicios objeto del presente requerimiento, emitida por el fabricante, vigente en original mencionando el número de concurso al cual participa.", el proveedor omite anexar la documentación solicitada con su traducción simple al español, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>2.- En BASES, se identifica el Anexo Técnico Folio: 1424 donde en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "El proveedor participante deberá incluir certificaciones emitidas por el fabricante para al menos 2 ingenieros que serán los encargados de la configuración y puesta a punto de los productos descritos en el presente requerimiento en los equipos que determine la CBP el proveedor omite anexar la documentación solicitada con su traducción simple al español, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>3.- En BASES, se identifica el Anexo Técnico Folio: 1424 donde en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "El proveedor participante deberá incluir certificaciones emitidas por el fabricante para al menos 2 ingenieros que serán los encargados de impartir la capacitación especializada descrita en el presente requerimiento.", el proveedor omite anexar la documentación solicitada con su traducción simple al español, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>4.- En BASES, se identifica el Anexo Técnico Folio: 1424 donde en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "Deberá entregar Acuerdos de Nivel de Servicio (SLA's) con matriz de escalamiento que incluya como mínimo datos de contacto nombre, correo electrónico, teléfono, horarios de contacto, así como procedimiento para levantamiento de reportes y seguimiento de los mismos.", el proveedor NO menciona el procedimiento para levantamiento de reportes y seguimiento de los mismos, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>5.- En BASES, se identifica el Anexo Técnico Folio: 1424 donde en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "El proveedor participante deberá considerar en su propuesta, cualquier tipo de componente hardware, software, mano de obra, viáticos, traslados, maniobras, herramientas, materiales, insumos, etc., que se requieran para la correcta instalación y funcionamiento de la plataforma durante la vigencia de la garantía.", el proveedor omite considerar en su propuesta lo mencionado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos técnicos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 7 de las bases.

III. PROPOSICIONES DESECHADAS.

Derivado del resultado de la evaluación legal-administrativa y dictamen técnico, se determina que las proposiciones de los licitantes **INTERNACIONAL DE SEGURIDAD y COMUNICACIONES S.A. DE C.V.** y **HEMAC TELEINFORMATICA S.A. DE C.V.** **NO CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de la presente invitación por los motivos señalados anteriormente, por lo que con fundamento en el numeral 7 incisos h), i) y s) de las mismas **SE DESECHAN SUS PROPOSICIONES.**

IV. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

No se realizó el análisis de las propuestas económicas, debido a que todas las proposiciones presentadas fueron desechadas por las razones señaladas anteriormente.

FALLO

El acto fue presidido por **Karla Berenice Real Bravo**, Directora General de Abastecimientos, con la asistencia de **Sagrario Rocío Gutiérrez Castillo**, Directora de Adquisiciones e **Iliana Estefanía Meza García**, Coordinador Técnico, responsable del procedimiento, servidores públicos designados por la Convocante. Asimismo, por parte

La presente acta contiene firmas y antefirmas de los que intervienen en el acto de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial IA-73-R97-914012998-N-44-2024.





**ACTA DE FALLO**
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL  
 IA-73-R97-914012998-N-44-2024**

del área técnica el **C. Michael Félix Martínez**, como encargado de la Dirección General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental.

I. Con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los licitantes y acorde al **criterio de evaluación binario** establecido en el numeral 8 de las bases de la presente invitación, se emite el presente fallo considerando que el factor preponderante para la adjudicación del contrato, es que el licitante ofrezca el precio más bajo siempre y cuando sea conveniente y aceptable, y cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, administrativos y técnicos solicitados en las bases.

Debido a que las proposiciones presentadas por los licitantes, incumplieron con los requisitos de las bases de la presente invitación, por las razones señaladas en la presente acta, con fundamento en los artículos 38 de Ley y 58 de su Reglamento y conforme al numeral 10 inciso b) de las bases, se **DECLARA DESIERTA LA INVITACIÓN**.

De conformidad con el artículo 26, penúltimo párrafo de la Ley, se hace constar que a este acto no asistieron personas que hayan manifestado su interés en participar como observadores.

Para efectos de notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley a partir de esta fecha la presente acta se fijará un ejemplar en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de cinco días hábiles y se encontrará a la disposición en <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>.


Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 16:20 horas.

Esta Acta de fallo consta de **04 (CUATRO)** páginas que contiene los nombres, cargos y firmas de los que intervinieron en el mismo para todos los efectos legales.

**POR LA CONVOCANTE:**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Karla Berenice Real Bravo	Directora General de Abastecimientos	
Sagrario Rocío Gutiérrez Castillo	Directora de Adquisiciones	
Iliana Estefanía Meza García	Coordinador Técnico	

**POR EL ÁREA TÉCNICA:**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Michael Félix Martínez	Encargado de la Dirección General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de acuerdo al número de oficio DGPT/0024/2024	

----- **FIN DEL ACTA** -----

